



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONANI

En fecha Doce (12) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2019-0017 "Adquisición de carnes para consumo de los niños, niñas y adolescentes albergados en los Hogares de Paso"**.

El señor **Marcelino Ramírez** en representación de la máxima autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el Cronograma del proceso, en fecha tres (03) de abril del 2019, fueron abiertos solo los Sobres A "Oferta Técnica" y los Sobres B "Oferta Económica" de los oferentes participantes en el proceso, se verificó que los mismos cumplieran con los requisitos establecido en la ficha técnica en cuanto a la documentación y presentación de las muestras.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por las empresas **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL; CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL; INVERSIONES LUSAKA, SRL, LA ZETA, SRL; INVERSIONES DLP, SRL; QS SUPLIOFFICE, SRL; CARIBBEAN GRAIN, SRL y BACHIPLANES MODERNOS, SRL;** cumplieron con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica en cuanto a la presentación de los documentos solicitados, se les comunicó a los presentes en la apertura, que las ofertas y las muestras presentadas pasan a la evaluación por parte de los peritos evaluadores.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **CARIBBEAN GRAIN, SRL;** para los ítems correspondientes a: Carne molida, carne de res roti sin hueso y pollo entero sin equipaje cumplen con los requisitos solicitados, pero para los ítems: Chuletas de cerdo y carne de hamburguesa no cumplen por el alto contenido de grasa.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **QS SUPLIOFFICE, SRL;** cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica del proceso.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do
Santo Domingo, República Dominicana



CONANI

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **LA ZETA, SRL**; cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica del proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **ALTUS INTERCOMERCIAL, SRL**; cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica del proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **INVERSIONES LUSAKA, SRL**; cumplen con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL**; cumplen con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**; No cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica en el numeral 1.5 Especificaciones técnicas, en cuanto al empaque y la forma de presentación solicitada.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **BACHIPLANES MODERNOS, SRL**; para los ítems correspondientes a: Carne molida, carne de res roti sin hueso, chuleta de cerdo y carne de hamburguesa cumplen con los requisitos solicitados, pero para el ítem: Pollo entero sin equipaje no cumplen porque no trajo la muestra con su etiqueta y constancia de marca.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos establece que las muestras presentadas por la empresa **INVERSIONES DLP, SRL**; para los ítems correspondientes a: Carne de res roti sin hueso, chuleta de cerdo, pollo entero sin equipaje y carne de hamburguesa cumplen con los requisitos solicitados, pero para el ítem: Carne molida no cumple por el alto contenido de grasa.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Calidad, precio e idoneidad del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluta lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas elaborado por los peritos designados.

TERCERO: ADJUDICAR, el proceso de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2019-0017** a saber:


120

1. CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL:

No. Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto total
1.	Pollo entero sin equipaje congelado	Lb.	30,000	40.00	1,200,000.00
4.	Chuleta de cerdo fresca rebanadas	Lb.	5,000	70.00	350,000.00
				Monto Total RD\$	1,550,000.00

2. QS SUPLIOFFICE, SRL:

No. Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto total
3	Carne de res rosti sin hueso rebanada	Lb.	7,000	105.00	735,000.00
4	Carne de hamburguesa angus	Paquete 4/1	300	200.00	60,000.00
				Monto Total RD\$	795,000.00

3. INVERSIONES LUSAKA, SRL:

No. Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto total
2	Carne molida	Lb.	7,000	87.00	609,000.00
				Monto Total RD\$	609,000.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10: 30 am del día doce (12) del mes de abril del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



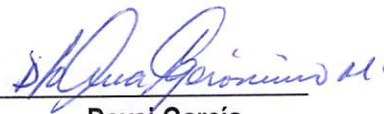
Marcelino Ramirez
En representación de la Máxima Autoridad



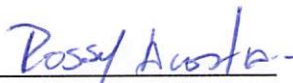
Aly Q. Peña
Encargada del Dpto. Jurídico



Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero



Daysi García
Enc. Dpto. de Planificación y
Desarrollo.



Rosy Acosta
Oficina de Acceso a la Información, (OAI)